LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....$3.162.000.oo
NOTIFICACIONES $50.500.oo
TOTAL $3.212.500.oo

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

ALEJANDRA RENDON GUERRA
Secretaria.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	**2019-00987**
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLIN – ANTIOQUIA
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 081 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 08 de 07 de 2020, a las 8 A.M.

Secretaria